



Tunja, 31 de octubre de 2024

Doctora
NIDIA CAROLINA PUENTES AGUILAR
Gerente General
ITBOY

Asunto: Segundo seguimiento a los riesgos de Gestión del Proceso de Control de Gestión 2024

Cordial saludo Señora Gerente:

En cumplimiento a uno de los roles de la Oficina de Control interno, como es el de Evaluación y Seguimiento y al Plan de Auditorías y Seguimientos para la vigencia 2024, aprobado por el Comité Institucional de Control Interno, la Oficina Asesora de Control Interno realizó seguimiento a los riesgos de gestión del Proceso de Control de Gestión, obteniendo los siguientes resultados:

1. **Riesgo Ausencia del Sistema de Control Interno.** - Se recomienda replantear el nombre de este riesgo, porque el Sistema de Control Interno está presente y funcionando, obviamente que es necesario fortalecerlo. Teniendo en cuenta que el nivel de avance a 30 de junio de 2024 fue del 84%, lo cual significa que mejoró en un 4% con relación al 80% de avance obtenido en el semestre anterior. El nombre del riesgo que se sugiere es "Debilidad en el Sistema de Control Interno". Con relación a los controles documentados: Procedimientos documentados, monitoreo de riesgos y registros controlados, es necesario fortalecerlos con la Revisión y actualización de los documentos de cada proceso, actividad que está prevista en el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024. Con relación a la acción de Realizar la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, se sugiere reemplazar por "1. Realizar la Evaluación independiente en forma semestral del Sistema de Control Interno y socializar los resultados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, 2. Formular e implementar Plan de Mejoramiento como resultado de la Evaluación del Sistema de Control Interno y 3. Fortalecer el Compromiso de la Alta Dirección con el Sistema de Control Interno".
2. **Riesgo Insatisfacción de las partes interesadas del Instituto.** - Con relación al control de procedimientos aplicables indicadores de gestión, se recomienda fortalecer este control, teniendo en cuenta que todos los procesos tienen documentados sus indicadores, pero no se están midiendo, ni reportando sus resultados a la oficina Asesora de Planeación. Para dar cumplimiento a la acción propuesta de "Realizar seguimiento a las PQRSD recibidas, la Oficina de Control interno hace el



seguimiento semestral y presenta informe a la Gerencia, a la Subgerencia Operativa y a la Oficina Asesora Jurídica.

3. Riesgo Incumplimiento a los Planes de Auditoria. - Se sugiere cambiar el nombre del riesgo por "Incumplimiento del Plan de Auditorías y seguimientos". Con relación a los controles documentados se sugiere incluir: 1. Socializar el nivel de avance del Plan de auditorías y seguimientos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, 2. Presentar informe de gestión del Proceso de Control de Gestión, en forma trimestral a la Gerencia. La acción propuesta de "Definir acción correctiva en caso de incumplimiento al plan de auditorías", se debe mantener.
4. Riesgo Inadecuada formulación y ejecución de acciones correctivas y preventivas. - Con relación a los controles de informes de gestión y registros controlados, se sugiere adicionar una acción que diga "Asesorar y acompañar a los líderes de los procesos en la formulación de acciones preventivas y correctivas".
5. Riesgo Incumplimiento al proceso de seguimiento y Evaluación del alcance del SGC, MECI y realización de Auditorías integrales. - Se sugiere cambiar el nombre por "Incumplimiento del Proceso de seguimiento al MIPG". Con relación a los controles de procedimientos aplicables, Auditorías Integrales, se sugiere modificar los controles por "Seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión y socialización de los resultados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno". Se sugiere cambiar la acción por "Informe de Seguimiento al Sistema Integrado de Planeación y Gestión".

En todos los procesos está pendiente la actividad de revisar y actualizar los riesgos de gestión, de conformidad con lo estipulado en la Guía No. 6 de Administración del riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, actividad que le corresponde coordinar a la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa.

Atentamente,

LUIS RAMIRO SAENZ CARDENAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno